Exp. No. 2019-426
Proceso Ordinario Laboral

#### AL DESPACHO:

La parte demandada COLPENSIONES allega memorial de sustitución de poder.

Bucaramanga, catorce de diciembre de dos mil veinte.

JANETH PORTILLA HERRERA Secretaria Ah-Hoc.

# JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce de diciembre de dos mil veinte.

### AUTO S -

Se reconoce personería para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.815.034, portadora de la T. P. No. 287.843, en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada COLPENSIONES, en los términos del poder de sustitución que le fue conferido y que obra al plenario.

# **NOTIFIQUESE**

# CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS JUEZ

Firmado Por:

CARLOS
CAMACHO
JUEZ
JUZGADO 001
LABORAL DE LA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.144
publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

ALBERTO ROJAS

DE CIRCUITO CIUDAD DE BUCARAMANGA-

#### **SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Exp. No. 2019-426 Proceso Ordinario Laboral

Código de verificación:

6bf2e723477c385577a7dc4226887fb8a65cb50c5fdfd33f7a0a2ad9d1b42d4d Documento generado en 14/12/2020 08:23:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica